

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 431-83 CELEBRADA EL 14 DE JUNIO, 1983

SESIÓN 431-1983

14 DE JUNIO 1983

ACUERDO No. 405

SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos en el sentido de trasladar el asunto sobre el Proyecto MEP-UNED al Consejo de Rectoría con la solicitud expresa de que sea conocido por la Comisión de Administración Curricular (COAC) para que ésta elabore un documento, en el cual establezca los lineamientos que se deben seguir, para el ofrecimiento de cursos por la vía de "extensión". En estos lineamientos debe indicarse qué relaciones deben existir entre las oficinas que están involucradas en el COAC.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 431-1983

14 DE JUNIO 1983

ACUERDO No. 406

SE APRUEBA la modificación interna No. 2-83, por un monto de ¢236.000,00.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 431-1983

14 DE JUNIO 1983

ACUERDO No. 407

SE ACUERDA recargar las funciones de Director de Producción Académico en el Lic. Francisco Quesada Vargas, a partir del 20 de junio hasta el 6 de agosto de 1983 (ambas fechas inclusive), mientras el titular, Dr. Celedonio Ramírez, disfruta de permiso para colaborar con el Ministerio de Educación Pública.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 431-1983

14 DE JUNIO 1983

ACUERDO No.408

SE ACUERDA remitir las propuestas de revisión de los reglamentos de la UNED al Consejo de Rectoría, con el propósito de que luego se envíen a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 431-1983

14 DE JUNIO 1983

ACUERDO No. 409

SE MODIFICA el numeral 2) del acuerdo tomado en la sesión 428-83, Artículo VI, en el sentido de que las seis plazas de personas que fueron incluidas en el estudio y que no tenían derecho al pago de salario mínimo, se mantenga en la modificación externa 2-83, pero subejecución.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 431-1983

14 DE JUNIO 1983

ACUERDO No. 410

SE ENCARGA al señor Rector aclarar al Dr. Raymundo Brenes que la apelación subsidiaria se rechaza porque la función de nombrar Directores y Jefes no puede ser apelable ante la Asamblea Universitaria, de acuerdo con el inciso a) del artículo 52 del Estatuto Orgánico.

Sin embargo, considerando el significativo intercambio de posiciones y correspondencia que se ha suscitado y que podría haber aspectos que no se cubrieron en ella, este Consejo tendría mucho gusto en indagar sobre los aspectos que motivaron su posición o actitud, para lo cual lo invita a la próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME